



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 NUESTRO OBJETIVO ES CONTIGO

República de Chile  
 Provincia de Linares  
 ADQUISICIONES

PARRAL, 22 Oct 2014

DECRETO EXENTO Nº 6.495 - 1

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento Nº 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento Nº 5.597 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Nº 2595-63-L114 "ADQUISICIÓN DE 4 HORNOS SEMI-INDUSTRIALES Y 1 BATIDORA PARA BENEFICIARIAS CAPITAL SEMILLA AÑO 2014"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, según la evaluación de las ofertas para la licitación pública Nº 2595-63-L114, denominada "ADQUISICIÓN DE 4 HORNOS SEMI-INDUSTRIALES Y 1 BATIDORA PARA BENEFICIARIAS CAPITAL SEMILLA AÑO 2014", el oferente MAIGAS COMERCIAL S.A., Rut Nº 99.574.340-k, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

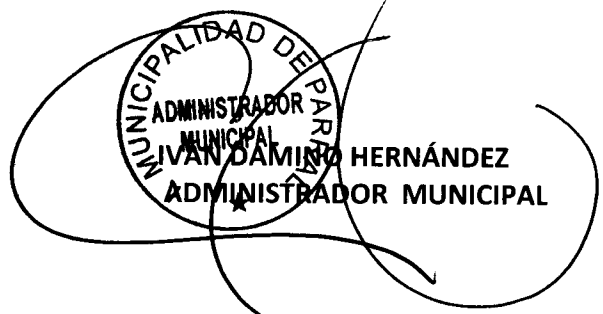
- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública Nº 2595-63-L114 "ADQUISICIÓN DE 4 HORNOS SEMI-INDUSTRIALES Y 1 BATIDORA PARA BENEFICIARIAS CAPITAL SEMILLA AÑO 2014", al oferente **MAIGAS COMERCIAL S.A.**, Rut Nº 99.574.340-k, en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, por un **monto total de \$1.325.079.- Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-03-002 "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 IVAN DAMAZO HERNÁNDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/Dea.-

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Dideco

